



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en el proceso se encuentra pendiente el memorial de terminación del proceso para proceder con el mismo.

Norcasia, Caldas, 20 de octubre de 2022

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NORCASIA, CALDAS

Norcasia, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17495-40-89-001-2015-00051-00

En vista de la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente demanda **EJECUTIVA** adelantada por el apoderado judicial de **BANCO POPULAR**, en contra de **MARIBEL SANCHEZ TORO** y **CARLOS ALBERTO CAMPIÑO GALVIS**, revisado el expediente se constata que al momento se encuentra pendiente el memorial de terminación del proceso, a fin de darle materialización y avance al trámite en mención se **requiere** a la parte demandante para que proceda a remitir al despacho la carga descrita como lo es la solicitud de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA